

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 2 de marzo de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0017471

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: INNSTINTO COMPANY

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Servicios de gestión y consultoría en negocios comerciales; asistencia, servicios de asesoramiento y consultoría de análisis empresarial; consultoría de empresas; consultoría de gestión de empresas; consultoría de gestión de negocios; consultoría de negocios; consultoría de negocios en gestión empresarial; consultoría sobre estrategias de comunicación [relaciones públicas]; servicios de consultoría de gestión de negocios; servicios de consultoría comercial para empresas; servicios de consultoría de gestión empresarial; servicios de consultoría de negocios.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

INNSTINTO S.A.S
Km 2 Via Cajica Hacienda Fontanar Ca 21
CHIA CUNDINAMARCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

SILVIO AUGUSTO IGNACIO GAITAN VILLEGAS, Calle 75 14-29 Torre 1ª Business School Piso 7, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.